

Quilmes, 5 de septiembre de 2011

VISTO: el expediente N° 827- 0627/2007 la resolución CD CyT 119/11, RCD CyT N° 069/08, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CD CyT 119/11 se prorrogó la designación del Dr. Pablo Martínez López como Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática.

Que por Res. CD CyT N° 069/08 art. 9 el Director de Carrera al finalizar su mandato debe presentar un informe desarrollando la labor realizada durante su función.

Que culminado el mandato, el Dr. Pablo Martínez López elevó el informe correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen por unanimidad.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMUNICA:

ARTICULO 1º: Aprobar el informe correspondiente al mandato del Dr. Pablo Martínez López periodo 2009-2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 141/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología